

**APORTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO VICTOR JULIO PARRA ENCISO C.C.
79.122.483. RAD: 11001400307820220064900.**

Gerencia Sucursal Bogotá Recover S.A.S. <gerenciabogota@recover.com.co>

Lun 13/02/2023 4:18 PM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO SESENT CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICACIÓN: 11001400307820220064900.

NOMBRE DEL APODERADO: JOSE LUIS RODRIGUEZ RENDON

CÉDULA DEL APODERADO: No. 1045701215 de Barranquilla.

CORREO DEL APODERADO: gerenciabogota@recover.com.co

CELULAR DE APODERADO: 3164734876

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.

NIT DEL DEMANDANTE: 860035827-5

NOMBRE DE LOS DEMANDADOS: VICTOR JULIO PARRA ENCISO.

IDENTIFICACIÓN DEL DEMANDADO: 79.122.483.

SOLICITUD: APORTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Cordialmente,

José Luis Rodríguez Rendón

Gerente-Sucursal Bogotá D. C.

Móvil: (+57)3164734876 - Teléfono:6017924082

Carrera 17 89-31, oficina 305 - Edificio Gaia



Señor(a):

**JUEZ SESENTA CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D. C.**

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.

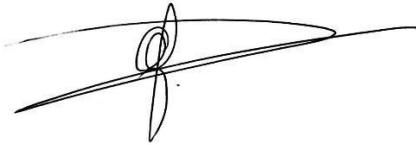
DEMANDADO: VICTOR JULIO PARRA ENCISO.

RADICACIÓN: 11001400307820220064900.

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RENDÓN de condiciones civiles ya conocidas dentro del proceso de la referencia, en mi calidad de apoderado Judicial de la parte demandante por medio del presente memorial aporto la liquidación de crédito de las obligaciones ejecutadas dentro del proceso de la referencia, la cual me permito integrar al presente memorial.

Del (la) señor(a) Juez,

Cordialmente,



JOSÉ LUIS RODRIGUEZ RENDÓN
C.C. No. 1.045.701.215 de Barranquilla
T.P. No. 279.744 del C.S. de la J.

